
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	FORMATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE BARRANCABERMEJA

N.I.T 829.001.846-6  
CÓDIGO PRESTADOR 68-081-00707


## PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**VIGENCIA 2025 – 2027**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>FORMATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

## TABLA DE CONTENIDO


1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 Estructura Organizacional de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.....	4
1.2 Introducción.....	5
1.3 Definiciones.....	6
1.4 Requerimientos legales u otros requisitos.....	28
1.5 Objetivo General.....	29
1.6 Alcances.....	30
1.7 Requerimientos para el desarrollo del Programa de Gestión Documental.....	30
2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL.....	31
2.1 Planeación.....	32
2.2 Ciclo vital de los documentos.....	33
2.3 Producción Documental.....	34
2.4 Recepción.....	34
2.5 Distribución Documental.....	35
2.6 Trámite Documental.....	35
2.7 Organización Documental.....	36
2.8 Tabla de retención documental y Tabla de Valoración Documental (TRD-TVD)...	37
2.9 Consulta.....	37
2.10 Conservación Documental.....	38
2.11 Disposición Final.....	39
3. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	39
4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....	39
5. RESPONSABILIDADES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	40
6. INDICADORES.....	41
7. CRONOGRAMA.....	41
8. BIBLIOGRAFIA.....	42

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>FORMATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

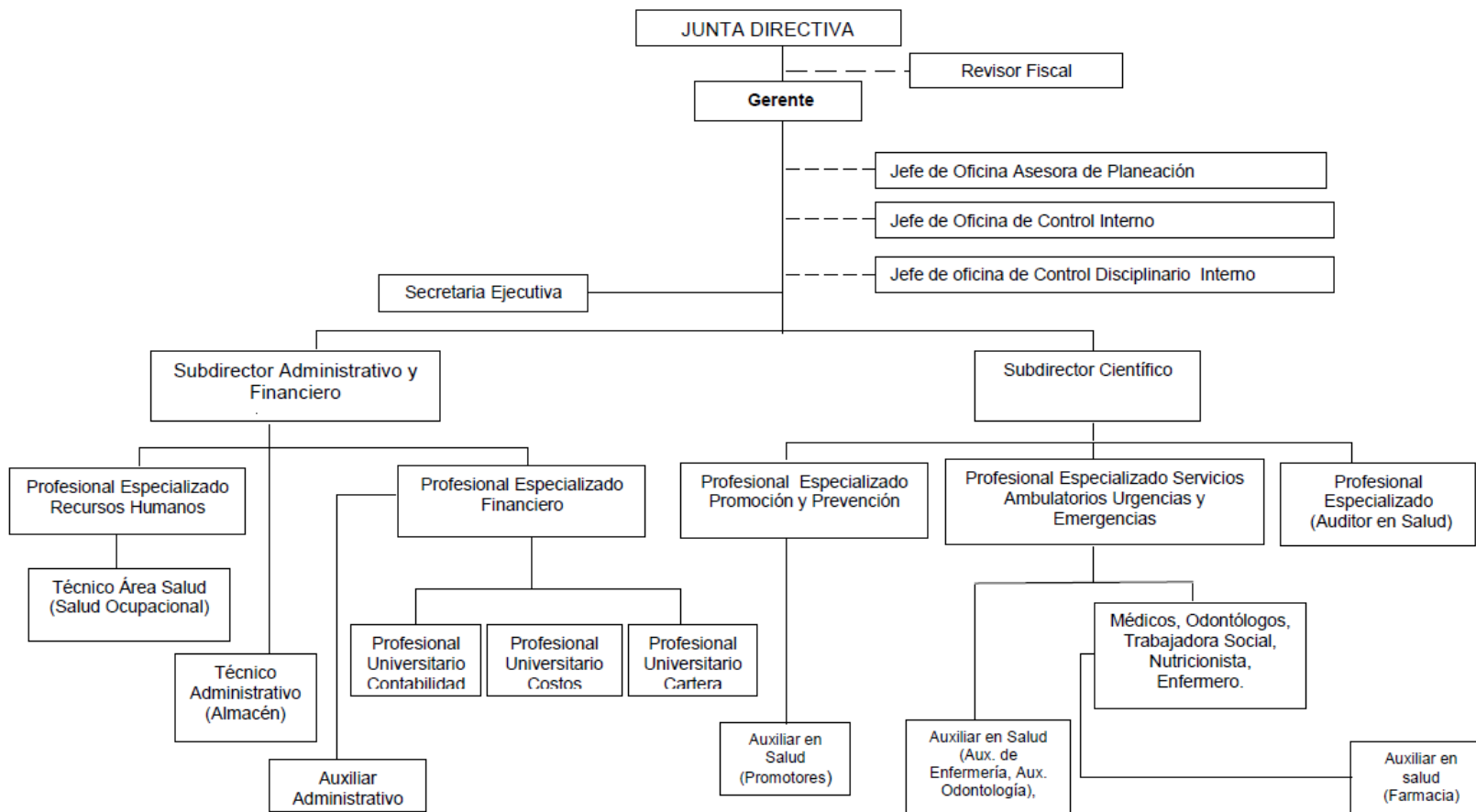
## 1. ASPECTOS GENERALES

Para la realización del presente Programa de Gestión Documental, se tomó como referencia el “*Manual de implementación de un Programa de Gestión Documental-PGD*”; el cual proviene del archivo general de la nación y los parámetros de la ley 594 del 2000 (Ley general de archivos), con el fin de hacer una revisión interna general e identificar las necesidades de la gestión documental que permita el diseño en cuanto a la formulación de políticas internas, definición de estrategias, procedimientos y programas específicos, así como la implementación y seguimiento del programa, con sujeción a las normas vigentes en Colombia sobre materia archivística, la adopción de estándares y prácticas de manera que cumpla las expectativas de la entidad.


La formulación y realización del Programa de Gestión Documental de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, se proyecta en base a las funciones de cada oficina que integran a la entidad.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
<b>FORMATO PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PGD</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-FO-</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

### 1.1 Estructura Organizacional de le Empresa Social del Estado Barrancabermeja.



<b>ELABORO</b>		<b>REVISO</b>		<b>APROBO</b>	
Nombre: José Alfonso Quintana Contreras Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación		Nombre: José Alfonso Quintana Contreras Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación		Nombre: Carlos Alberto Sanmiguel Cargo: Gerente	
Versión 1	GE-OT004	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA			Página 1 de 1

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> <i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador</i> <b>6808100707</b>
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

## 1.2 Introducción.

Ley General de Archivos 594 de 2000. Ley General de Archivos. Título V: Gestión de Documentos. Artículo 21, Programas de gestión documental: Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Decreto 2609 de 2012. Reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 589 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado.

Ley estatutaria 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional. Artículo 15: Programa de Gestión Documental y artículo 17. Sistemas de información.

La Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja, debe dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, por medio de una adecuada cultura archivística, aplicando el Modelo del Programa de Gestión Documental PGD, como aporte al fortalecimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.


La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, a través de Resolución 0023456 del 04 de diciembre de 2015 se aprobó la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

Con este instrumento se pretende orientar la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, en su implementación, resaltando la importancia de los documentos y archivos, que contribuyen a la memoria institucional.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

### 1.3 Definiciones.

- ❖ **ACCESIBILIDAD:** La disponibilidad y usabilidad de la información, en el sentido de la capacidad o facilidad futura de la información de poder ser reproducida y por tanto usada.
- ❖ **ACCESO A DOCUMENTOS DE ARCHIVO:** Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.
- ❖ **ACCESO A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES:** Disponibilidad de los documentos de archivo mediante los instrumentos de consulta de la información
- ❖ **ACCESO ABIERTO:** Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.
- ❖ **ACCESO A LOS ARCHIVOS:** Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la ley.
- ❖ **ACERVO DOCUMENTAL:** Conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.
- ❖ **ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:** Conjunto de tareas, operaciones, acciones y trámites reglados por las normas de procedimiento y llevadas a cabo por una unidad administrativa (oficina), que se materializan en tipos documentales y permiten desarrollar las funciones asignadas.
- ❖ **ACTIVO DE INFORMACIÓN:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de esta que tenga valor para la organización. Según [ISO/IEC 13335-1:2004]: Cualquier cosa que tiene valor para la organización.
- ❖ **ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS:** Conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano para el efectivo funcionamiento de los archivos.
- ❖ **ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS:** Depósito de los documentos en estantería, cajas, archivadores, legajos, entre otros, para su conservación física y con el fin de ser extraídos posteriormente para su utilización.
- ❖ **ARCHIVADO ELECTRÓNICO:** Conjunto de documentos electrónicos producidos y tratados conforme a los principios y procesos archivístico.
- ❖ **ARCHIVAMIENTO WEB:** Proceso de recolección de fracciones o partes de la Word Wide Web y la garantía de que la colección se conserva en un archivo o sistema de información para futuros investigadores, historiadores y público en general.
- ❖ **ARCHIVO:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia También se puede entender como la institución que ésta al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.
- ❖ **ARCHIVISTA:** Persona especializada en el manejo de los archivos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **ARCHIVO ADMINISTRATIVO:** (Véase Archivo de Gestión).
- ❖ **ARCHIVO CENTRAL:** Unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, una vez finalizado su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares en general.
- ❖ **ARCHIVO DE GESTIÓN:** Aquel en el que se reúne la documentación en trámite en busca de solución a los asuntos iniciados, sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas u otras que las soliciten.
- ❖ **ARCHIVO ELECTRÓNICO:** Es el conjunto de documentos electrónicos, producidos y tratados archivísticamente, siguiendo la estructura orgánico-funcional del productor, acumulados en un proceso natural por una persona o Institución pública o privada, en el transcurso de su gestión.
- ❖ **ARCHIVO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL:** Archivo integrado por fondos documentales procedentes de organismos del orden departamental y por aquellos que recibe en custodia.
- ❖ **ARCHIVO DEL ORDEN MUNICIPAL:** Archivo integrado por fondos documentales procedentes de los organismos del orden municipal y por aquellos que recibe en custodia.
- ❖ **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:** Desde el punto de vista institucional y de acuerdo con la categoría de archivos oficiales, es el establecimiento público encargado de formular, orientar y controlar la política archivística a nivel nacional. Es el organismo de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Archivos.
- ❖ **ARCHIVO DEL ORDEN NACIONAL:** Archivo integrado por los fondos documentales procedentes de los organismos del orden nacional y por aquellos que recibe en custodia.
- ❖ **ARCHIVO ELECTRÓNICO:** Conjunto de documentos electrónicos producidos y tratados conforme a los principios y procesos archivísticos.
- ❖ **ARCHIVO HISTÓRICO:** Aquel al cual se transfiere la documentación del archivo central o del Archivo de Gestión que, por decisión del correspondiente comité de archivos, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura.
- ❖ **ARCHIVO NACIONAL DIGITAL:** Equivalente funcional del AGN. - Repositorio digital seguro para almacenar el Patrimonio Documental Digital del País. - Interoperabilidad y uso de estándares para la transferencia de documentos electrónicos de archivo al AND. -Servir como custodio confiable para toda la administración pública.
- ❖ **ARCHIVO PRIVADO:** Conjunto de documentos producidos o recibidos por personas naturales o jurídicas de derecho privado en desarrollo de sus funciones o actividades.
- ❖ **ARCHIVO PRIVADO DE INTERÉS PÚBLICO:** Aquel que, por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por el legislador.
- ❖ **ARCHIVO PÚBLICO:** Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **ARCHIVO TOTAL:** Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.
- ❖ **ASIENTO DESCRIPTIVO:** Conjunto de elementos informativos que individualizan las unidades de descripción de un instrumento de consulta y recuperación.
- ❖ **ASUNTO:** Tema, motivo, argumento, materia, cuestión, negocio o persona de que trata una unidad documental y que genera, en consecuencia, una acción administrativa.
- ❖ **AUTENTICIDAD:** Que pueda demostrarse que el documento es lo que afirma ser, que ha sido creado o enviado por la persona que afirma haberlo creado o enviado, y que ha sido creado o enviado en el momento que se afirma. Para garantizar la autenticidad de los documentos, las entidades deben implantar y documentar políticas y procedimientos para el control de la creación, recepción, transmisión, mantenimiento y disposición de los documentos, de manera que se asegure que los creadores de estos estén autorizados e identificados y que los documentos estén protegidos frente a cualquier adición, supresión, modificación, utilización u ocultación no autorizadas.
- ❖ **AUTOMATIZACIÓN:** Aplicación de los medios tecnológicos a los procesos de almacenamiento y recuperación de la información documental.
- ❖ **BANCO TERMINOLÓGICO:** Es un registro de conceptos o términos, cuyo fin es brindar una herramienta que facilita información (desde el punto de vista documental) de la entidad para una buena comprensión de los términos y conceptos ligados a la actividad misional de la entidad con fundamento en las temáticas del sector al cual pertenece.
- ❖ **BASE DE DATOS:** Colección de datos afines, relacionados entre sí y estructurados de forma tal que permiten el rápido acceso, manipulación y extracción de ciertos subconjuntos de esos datos por parte de programas creados para tal efecto o lenguajes de búsqueda rápida.
- ❖ **CAPTURA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO:** Registro y salvado —fijado de manera sintácticamente estable en un medio de almacenamiento digital no volátil— de una instanciación o estado particular de objetos digitales internos o externos elaborados por un creador en un sistema de creación de documentos de archivo de acuerdo con las especificaciones de actividades, procedimientos documentales y privilegios integrados emanados por ese creador.
- ❖ **CARPETA:** Cubierta con la que se resguardan los documentos para su conservación.
- ❖ **CATÁLOGO:** Instrumento de consulta que describe los documentos seleccionados de uno o varios fondos, tomando en cuenta un criterio determinado.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Acción de constatar la presencia de determinados documentos o datos en los archivos.
- ❖ **CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO:** El ciclo vital del expediente electrónico está formado por las distintas fases por las que atraviesa un expediente desde su creación hasta su disposición final.


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **CICLO VITAL DEL DOCUMENTO:** Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.
- ❖ **CIFRADO:** Un formato de conservación no debe contener datos cifrados, cuya interpretación y buena lectura dependa de algoritmos o claves externas al propio documento.
- ❖ **CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL:** Labor intelectual mediante la cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección), de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad.
- ❖ **CÓDIGO:** Identificación numérica o alfanumérica que se asigna tanto a las unidades productoras de documentos y a las series y subseries respectivas y que debe responder al sistema de clasificación documental establecido en la entidad.
- ❖ **COLECCIÓN DOCUMENTAL:** Conjunto de documentos reunidos según criterios subjetivos y que por lo tanto no tiene una estructura orgánica ni responde a los principios de respeto a la procedencia y al orden origina.
- ❖ **COMITÉ ASESOR:** Grupo de especialistas y expertos en el campo de la archivística y disciplinas afines, que recomiendan sobre procedimientos y procesos tanto administrativos como técnicos.
- ❖ **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS:** Órgano asesor del Archivo General de la Nación y de los Consejos Territoriales del Sistema Nacional de Archivos, encargado de conceptuar sobre: el valor secundario o no de los documentos de las entidades públicas y de las privadas que cumplen funciones públicas. la eliminación de documentos a los que no se les pueda aplicar valoración documental la evaluación de las tablas de retención y tablas de valoración documental.
- ❖ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO:** Las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, dispondrán la conformación del Comité de Desarrollo Administrativo en sus respectivas entidades territoriales y definirán las instancias que consideren necesarias para la implementación de las políticas de desarrollo administrativo. En las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales, en virtud de mandato constitucional, el máximo órgano de dirección determinará las instancias que considere necesarias para efectos de implementar las políticas de desarrollo administrativo en sus entidades y organismos.
- ❖ **CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS:** Conjunto de medidas adoptadas para garantizar la integridad física de los documentos que alberga un archivo.
- ❖ **CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS:** Conjunto de medidas tomadas para garantizar el buen estado de los documentos. Puede ser preventiva o de intervención directa o métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos, por medio de controles efectivos incluyendo los atmosféricos.
- ❖ **CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Derechos de los usuarios de la entidad productora de documentos y de los ciudadanos en general a consultar la información contenida en los documentos de archivo y a obtener copia de estos.
- ❖ **COMPATIBILIDAD:** La capacidad de diferentes dispositivos o sistemas –programas, formatos de archivo, protocolos, incluso lenguajes de programación,

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

etcétera— para trabajar juntos o intercambiar datos sin necesidad de modificación previa. Véase también: “multiplataforma”, “interoperabilidad”.

- ❖ **COMPRESIÓN:** La reducción del tamaño del fichero de la imagen para su proceso, almacenamiento y transmisión. La compresión puede ser con pérdida o sin pérdida.
- ❖ **COMUNICACIONES OFICIALES:** Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, independientemente del medio utilizado. En el proceso de organización de fondos acumulados es pertinente el uso del término “correspondencia”, hasta el momento en que se adoptó la definición de “comunicaciones oficiales” señalada en el Acuerdo 60 de 2001, expedido por el Archivo General de la Nación.
- ❖ **CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS:** Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.
- ❖ **CONSERVACIÓN DIGITAL:** Acciones tomadas para anticipar, prevenir, detener o retardar el deterioro del soporte de obras digitales con objeto de tenerlas permanentemente en condiciones de usabilidad, así como la estabilización tecnológica, la reconversión a nuevos soportes, sistemas y formatos digitales para garantizar la trascendencia de los contenidos.
- ❖ **CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE DOCUMENTOS:** Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.
- ❖ **CONSERVACIÓN TOTAL:** Se aplica a aquellos documentos que tienen valor permanente, es decir, los que lo tienen por disposición legal o los que por su contenido informan sobre el origen, desarrollo, estructura, procedimientos y políticas de la entidad productora, convirtiéndose en testimonio de su actividad y trascendencia. Asimismo, son Patrimonio documental de la sociedad que los produce, utiliza y conserva para la investigación, la ciencia y la cultura.
- ❖ **CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.
- ❖ **CONTENIDO ESTABLE:** El contenido del documento no cambia en el tiempo: los cambios deben estar autorizados conforme a reglas establecidas, limitadas y controladas por la entidad, o el administrador del sistema, de forma que, al ser consultado cualquier documento, una misma pregunta, solicitud o interacción genere siempre el mismo resultado.
- ❖ **CONTROL DE CALIDAD:** El proceso de digitalización debe ser acompañado de un plan de gestión de calidad para ser aplicado durante todo el proceso de digitalización y posterior almacenamiento. Este control de calidad define los procedimientos, las operaciones de mantenimiento preventivo y comprobaciones rutinarias que permiten garantizar en todo momento el estado del programa que se utiliza para llevar a cabo la digitalización, de tal forma que los dispositivos asociados produzcan imágenes fieles e íntegras, tal y como se han definido con anterioridad. El propósito es velar por la correcta calidad de la imagen obtenida y de sus metadatos, es decir, del documento electrónico obtenido en el proceso. El plan de gestión de calidad describe el mantenimiento de los dispositivos asociados, en este

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

caso, la aplicación o programa de digitalización, así como otros aspectos que puedan afectar al propio software tales como el seguimiento de la vigencia de las normas y algoritmos empleados, o aspectos de mantenimiento de los sistemas operativos que pudieran afectar al rendimiento de la aplicación de digitalización u otros de naturaleza análoga.

- ❖ **CONVERSIÓN:** Conversión del documento a través de un procedimiento informático que realice el cambio de formato del documento electrónico, garantizando las condiciones establecidas en la fase de planificación. Todo proceso de conversión debería ser reversible, es decir, que se pueda conservar el documento original hasta el final del proceso de forma que pueda revertirse el proceso en caso de que ocurra algún error. Como respaldo, podrían utilizarse archivos temporales que minimicen el riesgo de pérdida de información.
- ❖ **COPIA AUTENTICADA:** Reproducción de un documento, expedida y autorizada por el funcionario competente y que tendrá el mismo valor probatorio del original.
- ❖ **COPIA DE SEGURIDAD:** Copia de un documento realizada para conservar la información contenida en el original en caso de pérdida o destrucción de este.
- ❖ **CORRESPONDENCIA:** Son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario, No generan trámite para las instituciones. (Acuerdo 060 de octubre 30 de 2001).
- ❖ **CORREO ELECTRÓNICO:** El correo electrónico (e-mail) es uno de los servicios más usados en Internet que permite el intercambio de mensajes entre las personas conectadas a la red, de manera similar a como funcionaba el correo tradicional. Básicamente es un servicio que nos permite enviar mensajes a otras personas de una forma rápida y económica, facilitando el intercambio de todo tipo de archivos, dando clic en el link “adjuntar” que aparece en pantalla. Los documentos que se adjuntan comienzan a ser nombrados documentos electrónicos de archivo, debido a que incorporan información de alto valor que sirve de soporte y evidencia para las entidades. Constituye un tipo de documento en el que con mayor frecuencia se incluyen datos de gran valor documental.
- ❖ **CRIPTOGRAFÍA:** La práctica y estudio de proteger la información mediante su transformación (encriptación) a una forma ilegible, llamado texto cifrado. Sólo quien posee una llave secreta (privada) puede descifrar (o desenscriptar) el mensaje nuevamente hacia texto “plano” legible.
- ❖ **CUADERNILLO:** Conjunto de folios plegados por la mitad. Un libro puede estar formado por la costura de uno o varios cuadernillos.
- ❖ **CUADRO DE CLASIFICACIÓN:** Esquema que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales.
- ❖ **CULTURA ARCHIVÍSTICA:** Los funcionarios que dirigen las áreas funcionales colaborarán en la sensibilización del personal a su cargo, respecto a la importancia y valor de los archivos de la institución.
- ❖ **CUSTODIA DE DOCUMENTOS:** Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de estos, cualquiera que sea su titularidad.


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **DESCRIPTOR:** Término normalizado que define el contenido de un documento y se utiliza como elemento de entrada para la búsqueda sistemática de información.
- ❖ **DEPÓSITO DE ARCHIVO:** Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.
- ❖ **DEPURACIÓN:** Operación, dada en la fase de organización de documentos, por la cual se retiran aquellos que no tienen valores primarios ni secundarios, para su posterior eliminación.
- ❖ **DERECHOS DE AUTOR:** Es el conjunto de normas que protegen al autor como creador de una obra en el campo literario y artístico, entendida ésta, como toda expresión humana producto del ingenio y del talento que se ve materializada de cualquier forma perceptible por los sentidos y de manera original.
- ❖ **DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL:** Fase del proceso de organización documental que consiste en el análisis de los documentos de archivo y de sus agrupaciones, y cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta.
- ❖ **DETERIORO:** Alteración o degradación de las propiedades físicas, químicas y/o mecánicas de un material, causada por envejecimiento natural u otros factores.
- ❖ **DIGITALIZACIÓN:** Es un sistema de almacenamiento electrónico con un medio de almacenamiento y procesamiento de la información, mediante la indexación del documento y la conexión a bases de datos, los usuarios pueden recuperar los documentos en cualquier momento y lugar.
- ❖ **DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA:** Es el proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte físico en uno o varios ficheros electrónicos que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra del documento, con certificación tecnológica de integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad.
- ❖ **DIGITALIZACIÓN CON FINES PROBATORIOS:** Tiene como objetivo la sustitución del soporte físico de los documentos, por imágenes digitales de los mismos<sup>13</sup>, la cual se debe realizar cumpliendo el “Protocolo para Digitalización de Documentos con Fines Probatorios”<sup>14</sup>, que tiene como marco de referencia la autenticidad del documento digital.
- ❖ **DIGITAR:** Acción de introducir datos en un computador por medio de un teclado.
- ❖ **DIPLOMÁTICA DOCUMENTAL:** Disciplina que estudia las características internas y externas de los documentos conforme a las reglas formales que rigen su elaboración, con el objeto de evidenciar la evolución de los tipos documentales y determinar su valor como fuentes para la historia.
- ❖ **DISPONIBILIDAD:** Se puede localizar, recuperar, presentar, interpretar y leer. Su presentación debe mostrar la actividad que lo produjo. El contexto de los documentos debe ser suficientemente claro y contener la información necesaria para la comprensión de las operaciones que los crearon y usaron. Debe ser posible identificar un documento en el contexto amplio de las actividades y las funciones de la organización. Se deben mantener los vínculos existentes entre los documentos que reflejan una secuencia de actividades. Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
- ❖ **DISPOSICIÓN FINAL DE DOCUMENTOS:** Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención y/o tablas de valoración documental, con miras a su conservación total,

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

eliminación, selección y/o reproducción. Un sistema de reproducción debe garantizar la legalidad y la perdurabilidad de la información.

- ❖ **DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS:** Actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.
- ❖ **DOCUMENTAR:** Registrar, justificar o comentar para recuperación posterior.
- ❖ **DOCUMENTO:** Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.
- ❖ **DOCUMENTO ACTIVO:** Aquel con valores primarios cuyo uso es frecuente.
- ❖ **DOCUMENTO ANÁLOGO:** Un documento de archivo analógico o digital consistente en un mensaje elaborado con base en impulsos electrónicos y que puede ser almacenado en un dispositivo al efecto, transmitido a través de un canal o red y reconstruido a lenguaje natural o forma original por medio de un equipo electrónico el cual es indispensable para poder hacer inteligible el documento de nuevo.
- ❖ **DOCUMENTO CARTOGRÁFICO:** Mapas y planos, algunos de ellos con valores históricos y en muchos casos artístico. Estos documentos, debido a su naturaleza y origen, deben ser tratados de manera específica (utilizar un escáner especial, metadatos particulares, entre otros).
- ❖ **DOCUMENTO DE APOYO:** Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales, pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.
- ❖ **DOCUMENTO DE ARCHIVO:** Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada debido a sus actividades o funciones.
- ❖ **DOCUMENTO DIGITAL:** Un componente o grupo de componentes digitales que son salvados, tratados y manejados como un documento. Puede servir como base para un “documento de archivo digital”. Véase también: “documento de archivo analógico.
- ❖ **DOCUMENTO DIGITALIZADO:** La digitalización de un documento en soporte físico que pueda ser escaneado por medios Fotoeléctricos, se realiza a través de un procedimiento informático automático. Se obtendrá como resultado un fichero con una imagen en la memoria del sistema, entendida ésta en sentido amplio (Dispositivos de almacenamiento en disco duro, memorias de acceso aleatorio RAM, por ejemplo), al que está asociado el dispositivo (escáner). Este documento, obtenido mediante el proceso de digitalización certificada, debe ser fiel al documento original, en el sentido de representar la apariencia, forma y contenido de aquél, y minimizar en todo lo posible la pérdida de contexto y estructura. La admisión de pérdidas, por ejemplo, la producida por la compresión de archivos, depende de la aplicación, por parte de cada entidad, de los criterios establecidos y documentadas previamente en la planeación, siempre teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
- ❖ **DOCUMENTO ELECTRÓNICO:** Es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares.
- ❖ **DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO:** Registro de la información generada, recibida, almacenada, y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

entidad debido a sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

- ❖ **DOCUMENTO ESENCIAL:** Documento necesario para el funcionamiento de un organismo y que, por su contenido informativo y testimonial, garantiza el conocimiento de las funciones y actividades de este, aun después de su desaparición, por lo cual posibilita la reconstrucción de la historia institucional.
- ❖ **DOCUMENTO FACILITATIVO:** Documento producido en cumplimiento de funciones idénticas o comunes en todas las entidades.
- ❖ **DOCUMENTO HISTÓRICO:** Documento único que por su significado jurídico o autográfico o por sus rasgos externos y su valor permanente para la dirección del Estado, la soberanía nacional, las relaciones internacionales o las actividades científicas, tecnológicas y culturales, se convierte en parte del patrimonio histórico.
- ❖ **DOCUMENTO INACTIVO:** Documento que ha dejado de emplearse al concluir sus valores primarios.
- ❖ **DOCUMENTO MISIONAL:** Documento producido o recibido por una institución debido a su objeto social.
- ❖ **DOCUMENTO NATIVO ELECTRÓNICO:** Cuando han sido elaborados desde un principio en medios electrónicos y permanecen en estos durante toda su vida o documentos electrónicos digitalizados, cuando se toman documentos en soportes tradicionales (como el papel) y se convierten o escanean para su utilización en medios electrónicos.
- ❖ **DOCUMENTO OFIMÁTICO:** Documentos de procesadores de texto, hojas de cálculo, gráficos, etcétera, que son producidos con distintos programas o paquetes de software y en diferentes versiones de un mismo software.
- ❖ **DOCUMENTO ORIGINAL:** Fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.
- ❖ **DOCUMENTO PÚBLICO:** Documento otorgado por un funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.
- ❖ **DOCUMENTO SEMI-ACTIVO:** Documento de uso ocasional con valores primarios.
- ❖ **DOCUMENTO SUSTANTIVO:** Son los que sirven a las funciones para las cuales existe la institución. Por ejemplo, en un teatro, los programas de funciones artísticas, en una empresa de transportes, las tarifas.
- ❖ **DOCUMENTO VIRTUAL:** Los sitios de Internet almacenados en servidores. El soporte puede ser un disco duro o una cinta y los datos electrónicos forman el contenido. Una pieza del patrimonio documental puede ser un solo documento de cualquier tipo, o bien un grupo de documentos, como una colección, un fondo o conjunto de archivos.
- ❖ **DOCUMENTO(S) (RECORDS):** Información creada o recibida, conservada como información y prueba, por una organización o un individuo en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales. Cualquiera sea su forma o el medio utilizado. Según la Unesco, el patrimonio documental consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. A partir de lo anterior, plantea que dicho patrimonio está conformado por:
  - Piezas textuales: manuscritos, libros, periódicos, carteles, etc. El contenido textual puede haber sido inscrito con tinta, lápiz, pintura u otro medio. El soporte puede ser de papel, plástico,


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

papiro, pergamino, hojas de palmera, corteza, tela, piedra, etc. • Piezas no textuales: dibujos, grabados, mapas o partituras. • Piezas audiovisuales: películas, discos, cintas y fotografías, grabadas en forma analógica o numérica, con medios mecánicos, electrónicos, u otros, de las que forma parte un soporte material con un dispositivo para almacenar información donde se consigna el contenido. • Documentos virtuales: los sitios de Internet almacenados en servidores. El soporte puede ser un disco duro o una cinta y los datos electrónicos forman el contenido. Una pieza del patrimonio documental puede ser un solo documento de cualquier tipo, o bien un grupo de documentos, como una colección, un fondo o conjunto de archivos.

- ❖ **ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS:** Es la destrucción de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y que no tienen valor histórico o que carecen de relevancia para la ciencia y la tecnología.
- ❖ **ENCUADERNACIÓN:** Técnica mediante la cual se cosen uno o varios cuadernillos de formato uniforme y se cubren con tapas y lomo para su protección. La unidad producto de la encuadernación se llama “libro”.
- ❖ **ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN:** Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.
- ❖ **EQUIVALENTE FUNCIONAL:** Cuando se requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.
- ❖ **ESTAMPADO CRONOLÓGICO:** Es un mensaje de datos firmado digitalmente por una entidad de certificación que sirve para verificar que este no haya sido cambiado en un periodo que comienza en la fecha y hora en que se presta el servicio de estampado cronológico y termina en la fecha en que la firma del mensaje de datos generado por la entidad de certificación pierde validez. Lo anterior hace referencia a que la estampa cronológica tiene una vigencia asociada a la validez de la firma digital del prestador del servicio.
- ❖ **EVIDENCIA:** Documentación de una operación. Nota: Esta es la prueba de una operación, que se puede demostrar que ha sido creada en el curso normal de la actividad del negocio, y está intacta y completa. No se limita el sentido legal del término.
- ❖ **EVIDENCIA DIGITAL:** Evidencia Digital: Aplica a cualquier información en formato digital que pueda establecer una relación entre un delito y su autor siempre y cuando tenga los siguientes elementos: autenticidad, precisión y suficiencia con relación a un evento determinado.
- ❖ **EVIDENCIA DIGITAL:** Evidencia Digital: Aplica a cualquier información en formato digital que pueda establecer una relación entre un delito y su autor siempre y cuando tenga los siguientes elementos: autenticidad, precisión y suficiencia con relación a un evento determinado.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:** El expediente electrónico es un conjunto de documentos electrónicos que hacen parte de un mismo trámite o asunto administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan, y que se encuentran vinculados entre sí para ser archivados.
- ❖ **EXPEDIENTE FÍSICO:** Compuestos únicamente por documentos en soporte físico.
- ❖ **EXPEDIENTE HÍBRIDO:** Son los que se componen de documentos electrónicos y documentos físicos.
- ❖ **EXPEDIENTE MIXTO:** conjunto de documentos de archivo, electrónicos y tradicionales, relacionados entre sí y conservados por una parte en soporte electrónico, en el marco del SGDEA y por otra, como expediente tradicional fuera del SGDEA\*.
- ❖ **FACSIMIL:** Reproducción fiel de un documento lograda a través de un medio mecánico, fotográfico o electrónico, entre otros.
- ❖ **FECHAS EXTREMAS:** Fechas que indican los momentos de inicio y de conclusión de un expediente, independientemente de las fechas de los documentos aportados como antecedente o prueba. Fecha más antigua y reciente de un conjunto de documentos.
  
- ❖ **FIRMA DIGITAL:** Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.
- ❖ **FIRMA ELECTRÓNICA:** La firma electrónica corresponde a métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permitan identificar a una persona en relación con un mensaje, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.
- ❖ **FOLIAR:** Acción de numerar hojas.
- ❖ **FOLIO:** Hoja.
- ❖ **FOLIO RECTO:** Primera cara de un folio, la que se numera.
- ❖ **FOLIO VUELTO:** Segunda cara de un folio, la cual no se numera.
- ❖ **FONDO ABIERTO:** Conjunto de documentos de personas naturales o jurídicas administrativamente vigentes, que se completa sistemáticamente.
- ❖ **FONDO ACUMULADO:** Conjunto de documentos dispuestos sin ningún criterio de organización archivística.
- ❖ **FONDO CERRADO:** Conjunto de documentos cuyas series o asuntos han dejado de producirse debido al cese definitivo de las funciones o actividades de las personas naturales o jurídicas que los generaban.
- ❖ **FONDO DOCUMENTAL:** Conjunto de documentos producidos por una persona natural o jurídica en desarrollo de sus funciones o actividades.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **FORMA DOCUMENTAL FIJA:** Se define como la cualidad del documento de archivo que asegura que su contenido permanece completo y sin alteraciones, a lo largo del tiempo, manteniendo la forma original que tuvo durante su creación.
- ❖ **FORMATO DIGITAL:** La representación codificada como bytes de un objeto digital, la cual define reglas sintácticas y semánticas que permiten el mapeo o correspondencia de un modelo de información a una cadena de bits y viceversa. En la mayoría de los contextos, el término formato digital es usado indistintamente con conceptos relacionados a archivos digitales tales como formato de archivo, envoltura del archivo, codificación de archivo, etcétera. Sin embargo, existen algunos contextos, “tales como el transporte de red de flujo de contenido formateado o consideración a los flujos de contenido a un nivel de granularidad más refinado que aquel de un archivo”, donde la referencia específica a 'archivo' es inapropiada. También se le conoce como: “presentación digital”. Véase también: “formato de archivo”.
- ❖ **FORMULARIO ELECTRÓNICO:** Formatos que pueden ser diligenciados por los ciudadanos para realizar trámites en línea. Por ejemplo: “Formularios de contacto” o “Formularios para peticiones, quejas y reclamos”.
- ❖ **FORMULARIO ELECTRÓNICO:** Formatos que pueden ser diligenciados por los ciudadanos para realizar trámites en línea. Por ejemplo: “Formularios de contacto” o “Formularios para peticiones, quejas y reclamos”.
- ❖ **FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN:** Información original, no abreviada ni traducida. Se llama también “fuente de primera mano”.
- ❖ **FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA:** Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico que comprenden desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.
- ❖ **GESTIÓN DE DOCUMENTOS (RECORDS MANAGEMENT):** Gestión documental. Área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener, en forma de documentos, la información y prueba de las actividades y operaciones de la organización.
- ❖ **GESTIÓN DEL RIESGO:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en relación con el riesgo.
- ❖ **GESTIÓN DISTRIBUIDA:** Los sistemas de gestión documental deben ofrecer capacidades para importar y exportar masivamente los documentos (series, subseries y expedientes y metadatos asociados desde y hacia otros sistemas de gestión documental).
- ❖ **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- ❖ **GESTIÓN Y TRÁMITE:** Abarca el inicio, la vinculación a un trámite, la distribución, la descripción, la disponibilidad, recuperación y acceso del expediente hasta que cumple la función inicial por la que fue creado.
- ❖ **GOBIERNO EN LÍNEA:** El Gobierno Electrónico o en línea se define como el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar los

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

- ❖ **GUÍA:** Instrumento de consulta que describe genéricamente fondos documentales de uno o varios archivos indicando sus características fundamentales, como organismos que los originan, secciones y series que los forman, fechas extremas y volumen de la documentación.
- ❖ **HABEAS DATA:** Es el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales (artículo 15 C.P., intimidad personal y familiar) así como el derecho a la información (artículo 20, libertad de expresión).
- ❖ **HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA (FINDING AIDS):** Documento que contiene información detallada acerca de una colección específica de documentos o registros dentro del archivo de una institución.
- ❖ **IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL:** Primera etapa de la labor archivística, que consiste en indagar, analizar y sistematizar las categorías administrativas y archivísticas que sustentan la estructura de un fondo.
- ❖ **INDEXACIÓN:** Indización (indexing). Proceso por el que se establecen los campos de acceso para facilitar la recuperación de documentos o información. Establecer puntos de acceso para facilitar la recuperación.
  
- ❖ **ÍNDICE:** Instrumento de consulta en el que se listan, alfabética o numéricamente, términos onomásticos, toponímicos, cronológicos y temáticos, acompañados de referencias para su localización.
- ❖ **ÍNDICE CRONOLÓGICO:** Listado consecutivo de fechas.
- ❖ **ÍNDICE ELECTRÓNICO:** El índice electrónico constituye un objeto digital donde se establecen e identifican los documentos electrónicos que componen el expediente, ordenados de manera cronológica y según la disposición de los documentos, así como otros datos con el fin de preservar la integridad y permitir la recuperación de este. Se ha determinado que “el foliado de los expedientes electrónicos se llevará a cabo mediante un índice electrónico, firmado digitalmente por la autoridad, órgano o entidad actuante, según proceda. Este índice garantizará la integridad del expediente electrónico y permitirá su recuperación cuando se requiera”
- ❖ **ÍNDICE ONOMÁSTICO:** Listado de nombres de personas naturales o jurídicas.
- ❖ **ÍNDICE TEMÁTICO:** Listado de temas o descriptores.
- ❖ **ÍNDICE TOPONÍMICO:** Listado de nombres de sitios o lugares.
- ❖ **INICIATIVA CERO PAPEL:** El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La oficina Cero Papel no propone la eliminación total de los documentos en papel.

- ❖ **INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO:** Herramientas con propósitos específicos, que tienen por objeto apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la archivística y la gestión documental.
- ❖ **INSTRUMENTO DE CONSULTA:** Documento sobre cualquier soporte, publicado o no, que relaciona o describe un conjunto de unidades documentales con el fin de establecer un control físico, administrativo o intelectual de los mismos, que permita su adecuada localización y recuperación. Dependiendo de la fase de tratamiento archivístico de los documentos de la que deriven los instrumentos, se pueden distinguir. Instrumentos de control (fases de identificación y valoración) e instrumentos de referencia (fases de descripción y difusión).
- ❖ **INSTRUMENTO DE CONTROL:** Es aquel que se elabora en las fases de identificación y valoración. Por lo tanto, pueden ser instrumentos de control, entre otros, en la fase de identificación los siguientes. Ficheros de organismos, ficheros de tipos documentales, cuadros de clasificación, registros topográficos; y en la fase de valoración. Relaciones, tablas de retención documental, registros generales de entrada y salida, relaciones y actas de eliminación, informes, relaciones de préstamo resultantes de muestreo.
- ❖ **INSTRUMENTO DESCRIPTIVO USE INSTRUMENTO DE CONSULTA:** Véase instrumento de consulta: Documento sobre cualquier soporte, publicado o no, que relaciona o describe un conjunto de unidades documentales con el fin de establecer un control físico, administrativo o intelectual de los mismos, que permita su adecuada localización y recuperación. Dependiendo de la fase de tratamiento archivístico de los documentos de la que deriven los instrumentos, se pueden distinguir. Instrumentos de control (fases de identificación y valoración) e instrumentos de referencia (fases de descripción y difusión).
- ❖ **INTEGRIDAD:** Hace referencia al carácter completo e inalterado del documento electrónico. Es necesario que un documento esté protegido contra modificaciones no autorizadas. Las políticas y los procedimientos de gestión de documentos deben decir qué posibles anotaciones o adiciones se pueden realizar sobre el mismo después de su creación y en qué circunstancias se pueden realizar. No obstante, cualquier modificación que se realiza debe dejar constancia para hacerle su seguimiento. Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los documentos.
- ❖ **INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS:** La transmisión electrónica de datos de una computadora a otra, que está estructurada bajo normas técnicas convenidas al efecto.
- ❖ **INTEROPERABILIDAD:** Las entidades públicas deben garantizar la habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información, así como la habilidad de los sistemas (computadoras. medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar e intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **INVENTARIO:** Es el instrumento que describe la relación sistemática y detallada de las unidades de un fondo, siguiendo la organización de las series documentales. Puede ser esquemático, general, analítico y preliminar.
- ❖ **INVENTARIO DOCUMENTAL:** Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.
- ❖ **LEGAJO:** Conjunto de documentos atados o empastados para facilitar su manipulación.
- ❖ **LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA:** Es el conjunto de normas que oficializan la conservación, el acceso, la protección y la organización de los archivos en un país.
- ❖ **MANUSCRITO:** Documento elaborado a mano.
- ❖ **MEDIOS DIGITALES:** También conocido como “soporte digital”. Es el material físico, tal como un disco compacto, DVD, cinta o disco duro usado como soporte para almacenamiento de datos digitales. Véase también: “medio”, “medio analógico”.
- ❖ **MEJORA CONTINUA:** El seguimiento, revisión y mejora continua del desempeño de general del SGR (Sistema de Gestión para Registros) alimentan la revisión y mejora del sistema general de la organización.
- ❖ **MENSAJE DE DATOS:** La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.
- ❖ **METADATOS:** Datos acerca de los datos o la información que se conoce acerca de la imagen para proporcionar acceso a dicha imagen.
- ❖ **METADATOS DE CONTENIDO:** a. Tipo de recurso de información. b. Tipo documental. c. Título del documento. d. Autor o emisor responsable de su contenido, destinatario, responsable que proyecta el contenido, nombre de la entidad que respalda el contenido, nombre de la persona o sistema desde donde el documento es creado. e. Clasificación de acceso (nivel de acceso). f. Fecha de creación, transmisión y recepción. g. Folio (físico o electrónico). h. Tema o asunto administrativo al que se vincula (trámite).
- ❖ **METADATOS DE CONTEXTO:** a. Jurídico-administrativo. b. Documental. c. de procedencia. d. Procedimental. e. Tecnológico.
- ❖ **METADATOS DE DESCUBRIMIENTO DE RECURSOS:** Metadatos destinados a hacer visibles la existencia y la descripción de materiales digitales para quienes deseen tener acceso a ellos. Concebidos originalmente para la descripción de recursos en la web que describen recursos formales, tales como museos, bibliotecas e instituciones gubernamentales.
- ❖ **METADATOS DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO:** Metadatos de estampado cronológico que son los encargados de guardar toda la información relacionada con el estampado cronológico aplicado al documento, la identificación del firmante, el tipo de estampado o la fecha exacta del estampado son algunos de los metadatos de esta categoría.
- ❖ **METADATOS DE ESTRUCTURA:** a. Descripción. b. Formato. c. Estado. d. Proceso administrativo. e. Unidad Administrativa responsable. f. Perfil autorizado.
- ❖ g. Ubicación (en el sistema físico y/o lógico). h. Serie/subserie documental.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **METADATOS DE FIRMA:** Metadatos de firma entre los que se encuentran los metadatos que guardan la información relativa a las diferentes firmas que se han realizado sobre el documento. A su vez se guarda la identificación de cada firmante, la fecha en la que se firmó y la propia firma electrónica.
- ❖ **METADATOS DE GESTIÓN:** Metadatos de gestión con información sobre el documento que facilita la gestión de este, tanto dentro del expediente administrativo como de forma independiente. Dentro de este grupo está la información de la radicación, el tipo de documento o los datos del interesado.
- ❖ **METADATOS DE INFORMACIÓN:** Metadato de información que ofrecen información útil para la identificación de la entidad o del documento, como puede ser el procedimiento al que pertenece o el organismo asociado.
- ❖ **METADATOS DE PRESERVACIÓN:** Metadatos destinados a ayudar a la gestión de la preservación de materiales digitales de archivo documentando su identidad o procedencia, características técnicas, medios de acceso, responsabilidad, historia contexto y objetivos de preservación.
- ❖ **METADATOS DE SEGURIDAD:** Metadatos de seguridad que permiten definir todos los parámetros del documento que tengan relación con el control seguridad y acceso del documento. Entre estos metadatos están los de control de acceso y podrían encontrarse los relativos a la futura ley de protección de datos.
- ❖ **METADATOS DE TRAZABILIDAD:** Metadatos de trazabilidad que informan acerca de todas las acciones que se han realizado sobre el documento. También permiten la localización física del documento.
- ❖ **METADATOS DESCRIPTIVOS:** La información que se refiere al contenido intelectual del material de archivo y las herramientas de consulta de dichos materiales.
- ❖ **MICROFILMACIÓN:** Técnica que permite registrar fotográficamente documentos como pequeñas imágenes en película de alta resolución.
- ❖ **MICROFILME:** Fotografía en película generalmente de 16 o 35 milímetros, utilizada en reproducción de documentos.
- ❖ **MIGRACIÓN:** Acción de trasladar documentos de archivo de un sistema a otro, manteniendo la autenticidad, la integridad, la fiabilidad y la disponibilidad de estos.
- ❖ **MUESTREO:** Operación por la cual se conservan ciertos documentos de carácter representativo o especial. Se efectúa durante la selección hecha con criterios alfabéticos, cronológicos, numéricos, topográficos, temáticos, entre otros.
- ❖ **NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA:** El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible, En la gestión de documentos electrónicos así como en los sistemas de gestión documental se deben utilizar estándares abiertos que no dependan de una tecnología en particular.
- ❖ **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>


- ❖ **NO REPUDIO:** Es la garantía de que no puedan ser negados los mensajes en una comunicación electrónica.
- ❖ **NORMALIZACIÓN ARCHIVÍSTICA:** Actividad colectiva encaminada a unificar criterios en la aplicación de la práctica archivística.
- ❖ **ORDENACIÓN DOCUMENTAL:** Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro de las agrupaciones documentales definidas en la fase de clasificación.
- ❖ **ORDENACIÓN:** Operación de unir los elementos o unidades de un conjunto relacionándolos unos con otros, de acuerdo con una unidad-orden establecida de antemano. En el caso de los archivos, estos elementos serán los documentos o las unidades archivísticas dentro de las series.
- ❖ **ORDENACIÓN DOCUMENTAL:** Ubicación física de los documentos dentro de las respectivas series en el orden previamente acordado.
- ❖ **ORGANIGRAMA:** Representación gráfica de la estructura de una institución. En archivística se usa para identificar las dependencias productoras de los documentos.
- ❖ **ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS:** Conjunto de operaciones técnicas y administrativas cuya finalidad es la agrupación documental relacionada en forma jerárquica con criterios orgánicos o funcionales.
- ❖ **ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos de una entidad.
- ❖ **PAGINA WEB:** Una página web está compuesta principalmente por información (texto y/o módulos multimedia), así como por hipervínculos. Además, puede contener o asociar datos sobre el estilo que debe tener y cómo debe visualizarse y también aplicaciones “embebidas” con las que se puede interactuar para hacerlas dinámicas.
- ❖ **PATRIMONIO DIGITAL:** Consiste en recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende todos recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de diversidad creciente. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión. Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Este legado en constante aumento puede existir en cualquier lengua, cualquier lugar del mundo y cualquier campo de la expresión o el saber humanos.
- ❖ **PATRIMONIO DOCUMENTAL:** Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural.
- ❖ **PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO:** Conjunto de archivos conservados en el país y que forman parte esencial de su patrimonio administrativo, cultural e histórico.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS:** Instrumento archivístico que permite generar cambios planificados, articulando y dando un ordenamiento lógico a los planes y proyectos que en materia archivística formule la Entidad.
- ❖ **PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO:** Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.
- ❖ **PRESERVACIÓN DIGITAL:** La copia obtenida debe ser convenientemente clasificada, teniendo en cuenta la posibilidad de que el mismo documento exista en otro soporte. A pesar de que la digitalización certificada permite la sustitución del original, pueden presentarse problemas de duplicidad.
- ❖ **PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL:** Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que la disposición física de los documentos debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo. Es prioritario para la ordenación de fondos, series y unidades documentales.
- ❖ **PRINCIPIO DE PROCEDENCIA:** Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que los documentos producidos por una institución y sus dependencias no deben mezclarse con los de otras.
- ❖ **PROCEDIMIENTO DOCUMENTAL:** El conjunto de reglas establecidas para elaborar un documento de archivo. A mayor estandarización y rigor en el procedimiento, mayor fiabilidad de que el documento de archivo sea lo que presume ser.
- ❖ **PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- ❖ **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL:** Generación de documentos hecha por las instituciones en cumplimiento de sus funciones.
- ❖ **PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- ❖ **PROGRAMA DE PRESERVACIÓN:** Conjunto de disposiciones (y de los responsables de tomarlas) destinadas a garantizar la accesibilidad permanente a los materiales digitales de archivo.
- ❖ **PROTOCOLO:** Serie ordenada de escrituras originales y otros documentos notariales que los escribanos y notarios autorizan con formalidades.
- ❖ **PROYECTO DE DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS:** Formulación de actividades en el tiempo, que contemplan los criterios y métodos a seguir en la selección y descripción de una determinada unidad archivística, con el fin de obtener instrumentos de consulta normalizados para la investigación con base en fuentes primarias. El plan contempla, entre otros aspectos, evaluación de requerimientos de descripción, tipos documentales a elegir, unidades archivísticas, evaluación de criterios para determinación de términos descriptivos, aspectos físicos de los documentos para tener en cuenta y formas de captura y automatización de los datos propios de la descripción archivística.
- ❖ **PUBLICACIONES EN LÍNEA:** Documentos digitales a disposición de los usuarios a través de una red informática como Internet.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **RADICACIÓN:** Es el procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo, a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite.
- ❖ **RADICACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES:** Procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la ley.
- ❖ **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que le son remitidos por una persona natural o jurídica.
- ❖ **RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS:** Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.
- ❖ **REFRESHING:** El proceso de copiar cierto contenido digital desde un medio digital hacia otro (incluye copiado al mismo tipo de medio).
- ❖ **REGISTRO (REGISTRACIÓN):** Acto por el que se atribuye a un documento de archivo un identificador único al introducirlo en un sistema. Información creada, recibida y mantenida como evidencia y como un activo por parte de una organización o persona, en cumplimiento de obligaciones legales o en las operaciones del negocio.
- ❖ **REGISTRO DE COMUNICACIONES OFICIALES:** Procedimiento por medio del cual las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos como: nombre de la persona y/o entidad remitente o destinataria, nombre o código de la dependencia competente, número de radicación, nombre del funcionario responsable del trámite y tiempo de respuesta (si lo amerita), entre otros.
- ❖ **REGISTRO DE INGRESO DE DOCUMENTOS:** Instrumento que controla el ingreso a un archivo, siguiendo el orden cronológico de entrada, de documentos provenientes de dependencias, instituciones o personas naturales.
- ❖ **REGLAMENTO DE ARCHIVO:** Instrumento que señala los lineamientos administrativos y técnicos que regulan la función archivística en una entidad.
- ❖ **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Principio por el que los individuos, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto.
- ❖ **REPROGRAFÍA:** Conjunto de técnicas, como la fotografía, el fotocopiado, la microfilmación y la digitalización, que permiten copiar o duplicar documentos originalmente consignados en papel.
- ❖ **REQUISITOS FUNCIONALES:** define una función del sistema de software o sus componentes. Una función es descrita como un conjunto de entradas, comportamientos y salidas.
- ❖ **REQUISITOS NO FUNCIONALES:** Es, en la ingeniería de sistemas y la ingeniería de software, un requisito que especifica criterios que pueden usarse para juzgar la operación de un sistema en lugar de sus comportamientos específicos.


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **RESERVA LEGAL:** La reserva legal sobre los documentos de archivos públicos, cesará a los treinta años de su expedición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 57 de 1985.
- ❖ **RETENCIÓN DE DOCUMENTOS:** Es el plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el Archivo de Gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental.
- ❖ **RETENCIÓN DOCUMENTAL:** Plazo que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental.
- ❖ **REVISIÓN:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
- ❖ **RIESGO:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.
- ❖ **SECCIÓN:** En la estructura archivística, unidad administrativa productora de documentos.
- ❖ **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí que posibilitan la homogenización y la normalización de los procesos archivísticos.
- ❖ **SELECCIÓN DOCUMENTAL:** Disposición final señalada en las tablas de retención o de valoración documental y realizada en el archivo central con el fin de escoger una muestra de documentos de carácter representativo para su conservación permanente. Úsense también “depuración” y “expurgo”.
- ❖ **SIGNATURA TOPOGRÁFICA:** Identificación convencional que señala la ubicación de una unidad de conservación en el depósito y mobiliario de un archivo.
- ❖ **SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS:** Sistema de información que incorpora, gestiona y facilita el acceso a los documentos a lo largo del tiempo. 1. Programas de gestión de bases de datos que disponen de una tecnología idónea para el tratamiento de documentos científicos, culturales y técnicos. 2. Gestión Documental el conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.
- ❖ **SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS (RECORDS SYSTEM):** Un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (Electronic Records Management Sistema ERMS) es básicamente una aplicación para la gestión de documentos electrónicos, aunque también se puede utilizar para la gestión de documentos físicos.
- ❖ **SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO:** Conjunto de reglas que rigen el almacenamiento, uso, permanencia y disposición de documentos de archivo y/o información acerca de ellos, así como las herramientas y mecanismos

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

usados para implementar dichas reglas. Véase también: “sistema de gestión de documentos de archivo confiables”, “sistema de gestión documental”.

- ❖ **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos.
- ❖ **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS – SISNA:** El Archivo General de la Nación desarrollará la plataforma tecnológica para evaluar y hacer seguimiento en línea al desarrollo del Sistema Nacional de Archivos a través del Sistema de Información del Sistema Nacional de Archivos – Si no, se implementará un observatorio que permita hacer seguimiento al cumplimiento de la política archivística en todas las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
- ❖ **SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN:** Conjunto de estrategias y procesos de conservación que aseguran el mantenimiento adecuado de los documentos, garantizando su integridad física y funcional en cualquier etapa del ciclo vital.
- ❖ **SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS:** Conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí que posibilitan la homogenización y la normalización de los procesos archivísticos.
- ❖ **SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS ELECTRONICOS – SINA:** El Archivo General de la Nación –AGN-, con el objetivo de desarrollar, divulgar y coordinar la implementación de un Modelo Integral para la Gestión de Archivos Electrónicos en el Estado Colombiano, pone a disposición de la comunidad archivística y público en general, un micro sitio para la divulgación de lo que será en el mediano plazo, el Sistema Integral Nacional de Archivos Electrónicos –SINAE-, el cual surge de la necesidad de actualizar la información de los repositorios de las diferentes instituciones públicas y privadas que tengan en su poder documentos electrónicos de archivo que hacen parte del patrimonio documental del país. Así mismo, el AGN a través del SINA, busca implementar los lineamientos sobre documentos electrónicos, un modelo estándar y un sistema de información unificado que permita la homogenización y estandarización de los procesos de conservación, preservación y divulgación del patrimonio documental en formato electrónico, mediante la aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, y la articulación de principios archivísticos, técnicos y de aseguramiento de la calidad. En el transcurso del 2013 se diseñará y desarrollará una plataforma tecnológica que permita el acceso en línea a los diferentes archivos públicos del Estado.
- ❖ **SOPORTE DOCUMENTAL:** Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales o medios tecnológicos empleados. Además de los archivos en papel existen los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoros.
- ❖ **SECCIÓN:** Es una subdivisión del fondo, integrada por un conjunto de documentos generales, debido a esa subdivisión orgánico-funcional.
- ❖ **SELECCIÓN DOCUMENTAL:** Proceso mediante el cual se determina el destino final de la documentación, bien sea para su eliminación o su conservación parcial o total.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **SERIE DOCUMENTAL:** Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: acuerdos, resoluciones, actas, historias laborales, contratos, actas, Informes, entre otros.
- ❖ **SUBSERIE DOCUMENTAL:** Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquizan e identifican en forma separada del conjunto de la serie, por los tipos documentales que varían de acuerdo con el trámite de cada asunto.
- ❖ **TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL:** Listado de series y sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones, a los cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo. Las tablas de retención documental pueden ser generales o específicas, de acuerdo con la cobertura de estas. Las generales se refieren a documentos administrativos comunes a cualquier Institución. Las específicas hacen referencia a documentos característicos de cada organismo.
- ❖ **TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL:** Listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como una disposición final.
- ❖ **TESTIGO:** Elemento que indica la ubicación de un documento cuando se retira de su lugar, en caso de salida para préstamo, consulta, conservación, reproducción o reubicación y que puede contener notas de referencias cruzadas.
- ❖ **TIPO DOCUMENTAL:** Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenido distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.
- ❖ **TIPOS DE INFORMACIÓN:** Grupos de documentos relacionados.
- ❖ **TOMO:** Unidad encuadrada o empastada, con foliación propia, en que suelen dividirse los documentos de cierta extensión.
- ❖ **TRANSFERENCIA DOCUMENTAL:** Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes.
- ❖ **TRAZABILIDAD:** Creación, incorporación y conservación de información sobre el movimiento y el uso de documentos de archivo.
- ❖ **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Unidad técnico-operativa de una institución.
- ❖ **UNIDAD ARCHIVÍSTICA:** Conjunto de piezas o tipos documentales. Puede ser unidad archivística, entre otras: un expediente.
- ❖ **UNIDAD DE CONSERVACIÓN:** Cuerpo que contiene en forma adecuada una unidad archivística. Pueden ser unidades de conservación entre otras. una caja, un libro o un tomo, una carpeta.
- ❖ **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA:** Las entidades deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

- ❖ **UNIDAD DOCUMENTAL:** Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. La unidad documental puede ser simple cuando está constituida por un sólo documento o compleja cuando lo constituyen varios formando un expediente.
- ❖ **UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA:** Derivado de unidad documental: Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. ... compleja, cuando la constituyen varios tipos documentales, formando un expediente.
- ❖ **UNIDAD DOCUMENTAL SIMPLE:** Derivado de unidad documental: Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. Puede ser simple, cuando está constituida por un solo tipo documental..., o compleja, cuando la constituyen varios, formando un expediente.
- ❖ **UNIDAD PRODUCTORA:** Oficina productora de documentos.
- ❖ **VALOR ADMINISTRATIVO:** Calidad que para la administración posee un documento como testimonio de sus procedimientos y actividades.
- ❖ **VALOR CIENTÍFICO:** Calidad de los documentos que registran información relacionada con la creación de conocimiento en cualquier área del saber.
- ❖ **VALOR CONTABLE:** Utilidad o aptitud de los documentos que soportan el conjunto de cuentas y de registros de los ingresos, egresos y los movimientos económicos de una entidad pública o privada.
- ❖ **VALOR FISCAL:** Utilidad o aptitud que tienen los documentos para el Tesoro o Hacienda Pública.
- ❖ **VALOR HISTÓRICO:** Calidad atribuida a aquellos documentos que deben conservarse permanentemente por ser fuentes primarias de información, útiles para la reconstrucción de la memoria de una comunidad.
- ❖ **VALOR JURÍDICO O LEGAL:** Valor del que se derivan derechos y obligaciones legales, regulados por el derecho común y que sirven de testimonio ante la ley.
- ❖ **VALOR PERMANENTE:** Calidad atribuida a aquellos documentos que, por su importancia histórica, científica y cultural, deben conservarse en un archivo.
- ❖ **VALOR PRIMARIO:** Es el que tienen los documentos mientras sirven a la institución productora y al iniciador, destinatario o beneficiario del documento, es decir, a los involucrados en el tema o en el asunto.
- ❖ **VALOR SECUNDARIO:** Es el que interesa a los investigadores de información retrospectiva. Surge una vez agotado el valor inmediato o primario. Los documentos que tienen este valor se conservan permanentemente.
- ❖ **VALOR TÉCNICO:** Atributo de los documentos producidos y recibidos por una institución en virtud de su aspecto misional.
- ❖ **VALORACIÓN DOCUMENTAL:** Labor intelectual por la cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital.
- ❖ **VINCULO ARCHIVÍSTICO:** La red de relaciones que cada documento de archivo tiene con otros documentos de archivo que pertenecen a la misma agregación (expediente, serie, fondo). Véase también: "ontología A".

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

- ❖ **VALORACIÓN DOCUMENTAL:** Proceso por el cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo.
- ❖ **VIGENCIA:** Capacidad o “fuerza” de un documento de archivo para testimoniar, obligar o informar sobre un asunto.

#### 1.4 Requerimientos legales u otros requisitos

- **Ley 80 de 1989.** Por la cual se crea el Archivo General de la Nación, se establece el Sistema Nacional de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 190 de 1995.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Artículos 27 y 79. Faltas y delitos en archivos.
- **Ley 270 de 1996.** Estatutaria de la administración de justicia. Artículo 95. Sobre el uso de la tecnología, medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos en la administración de justicia. Los documentos emitidos por los citados medios, cualquiera que sea su soporte, gozarán de la validez y eficacia de un documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes procesales.
- **Ley 527 de 1999.** Artículos 6 al 13. Se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 734 de 2002.** Código Disciplinario Único. Artículo 34 1. DEBERES. No. 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. No.5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. No.22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Artículo 35. PROHIBICIONES. A todo servidor público le está prohibido. No. 8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento. No. 13. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones. No. 21. Dar lugar al acceso o exhibir expedientes o archivos a personas no autorizadas.
- **Ley 1273 de 2009.** “de la protección de la información y de los datos”

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>


- **Ley 1581 de 2012.** “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Ley 1712 de 2014:** Por el cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2578 de 2012.** “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.
- **Decreto 2609 de 2012.** “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión Documental para todas las Entidades del Estado”.
- **Acuerdo AGN 007 de 1994.** “Reglamento General de Archivos”.
- **Acuerdo AGN 060 de 2001.** Artículos 4, 6, 9 y 14. Pautas para la administración de comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- **Acuerdo AGN 042 de 2002** por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- **Acuerdo AGN 003 de 2013.** “Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 2578 de 2012, se adopta y reglamenta el comité evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo AGN 004 de 2013.** “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD”.
- **Acuerdo AGN 005 de 2013.** “Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Directiva Presidencial 04 de 2012.** “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración pública.”

## 1.5 Objetivo General

Ejecutar actividades administrativas, técnicas, de planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su disposición final, a través de la normatividad vigente, lineamientos, el control de procesos, con el propósito de garantizar la eficiencia en el funcionamiento de la gestión documental, organización, conservación, administración del patrimonio documental, acceso y seguridad de la información de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

### 1.5.A Objetivos Específicos

- Disponer del Programa de Gestión Documental, metodología y los procedimientos que desarrollen armónicamente en la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> <i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador 6808100707</i>
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

- Implementar el desarrollo de procesos básicos de aplicación de la Tabla de Retención Documental, organización, transferencias primarias, recuperación, preservación, conservación de la información y disposición final de los documentos.
- Preservar y dar seguridad a la gestión documental que realiza la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

## 1.6 Alcances

- Articular la gestión documental de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, realizando capacitaciones al personal de manera técnica y teniendo las precauciones de la conservación documental para su disposición Final, teniendo en cuenta la normatividad (Decreto 2609 de 2012 Ley 594 de 2000, artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011). Aplica a todas y cada una de las dependencias de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.
- El PGD y sus versiones de actualización deben ser aprobadas por el Comité de archivo; la implementación del PGD es responsabilidad del Grupo de Archivo y Gestión Documental la entidad, así como el control de su implementación en coordinación con la Oficina de Control Interno, y será publicado en la página web institucional.

## 1.7 Requerimientos para el Desarrollo del PGD

### 1.7.A Administrativo

- Se requiere articular la estructura funcional de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, establecido en los decretos 2609 de 2012 del Archivo General de la Nación – AGN en su Artículo 4. “Coordinación de la Gestión Documental”, el decreto 2578 de 2012 del Archivo General de la Nación – AGN en sus Artículos 14 y 15. “Conformación del Comité Interno de Archivo - serán cumplidas por el Comité de Desarrollo Administrativo” y el decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, tiene como objeto adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual incluye políticas de desarrollo administrativo de la gestión documental del estado.

### 1.7.B Económicos

- Se hace necesario que la entidad asigne un presupuesto en recursos humanos, recursos tecnológicos y físicos anualmente para el desarrollo del Programa de Gestión Documental PGD.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

### 1.7.C Tecnológicos

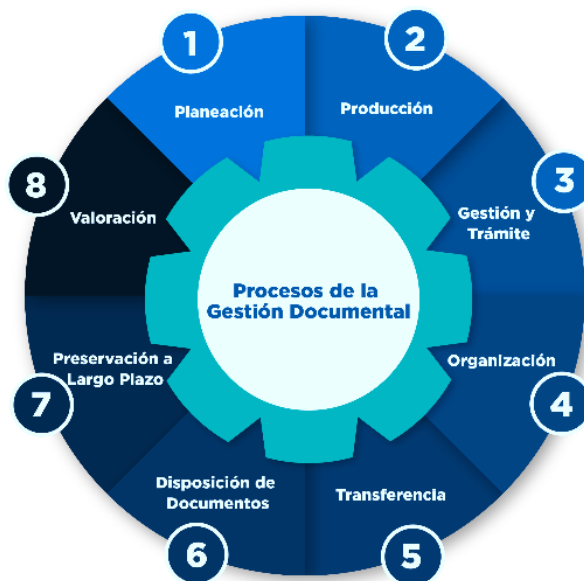
- Se debe realizar un diagnóstico de funcionamiento del sistema de información que emplea la Empresa social del estado para definir que parámetros y lineamiento articula la gestión documental y presentar un plan de mejorar y definir parámetros aprobados por el comité de archivo de la entidad donde debe contemplar el crecimiento de la capacidad de la infraestructura, capacidad tecnológica y seguridad electrónica.

## 2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En los lineamientos para el proceso de la Gestión Documental – PGD, contiene las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por la entidad en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, cuyo único fin es preservar y articular la gestión documental que se generen de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, se implementaran a través de guías, manuales o instructivos o cualquier medio que dicte una directriz para el mejoramiento de la gestión documental de la entidad.

En este capítulo se presentan las estrategias de formulación e implementación por cada proceso de la gestión documental, acordes con el Decreto 2609 de 2012 artículo 9, “Procesos de la gestión documental”, los cuales son producto del análisis de las necesidades de la entidad.

### Procesos de la gestión documental



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

## 2.1 Planeación

### a) Diagnóstico:

La implementación de un programa de gestión documental obedece al desarrollo de un plan de acción establecido que facilite de manera eficaz y efectiva, la identificación de oportunidades de mejora, análisis y determinación de los requerimientos de mantenimiento, evaluación y documentación del programa, así como planes de mejoramiento y contingencia. Debe enmarcarse en un plan a corto, mediano y largo plazo, contar con un coordinador de la gestión documental que garantice su adecuado desarrollo y a través del cual se establezcan políticos generales para la gestión documental de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, - Comité Institucional del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

### b) Requisitos Técnicos:

Se refieren a las condiciones o instrumentos técnicos previos como: instructivos guías, manuales de procesos y procedimientos, manual de funciones, organigrama institucional y tablas de retención documental, adopción de normas técnicas y normatividad en general, existencia de archivos en las diferentes fases del ciclo vital y de correspondencia. Para ello, se verificará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Centralizar la recepción y envío de los documentos, (adecuación de la oficina de recibo y despacho de correspondencia).
- Definir procesos y procedimientos de gestión documental.
- Cumplir con las funciones relativas a la gestión documental incorporadas en el Comité Institucional del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
- Aprobará través del Comité Institucional del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja, las Tablas de Retención Documental TRD.

### c) Requisitos administrativos:

Describe la importancia de integrar el programa de gestión documental (PGD) con las funciones administrativas de la entidad, sistemas de información, aplicativos y demás herramientas informativas utilizadas en la entidad, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- La Gestión de Documentos debe inscribirse como un programa estratégico de la entidad, con el apoyo de la alta dirección.
- Definición del sistema de administración de archivos de la entidad.
- Articular con la alta dirección y las áreas competentes la gestión de recursos necesarios para la realización de las actividades propias de la gestión documental.
- La entidad deberá contar con un programa de capacitación o espacios de formación que permita a los funcionarios y contratistas del archivo, correspondencia y centro

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

documental, ampliar y mejorar sus conocimientos en aspectos de la gestión documental.

- Las instalaciones de los archivos, la correspondencia y el centro documental, deben reunir las condiciones mínimas para el adecuado desarrollo de su función, siguiendo las recomendaciones del Archivo General de la Nación, en relación con las características arquitectónicas y medioambientales, espacio, distribución de áreas de acuerdo con el flujo de los procesos del archivo, ubicación con relación a las dependencias, mobiliario y equipo.

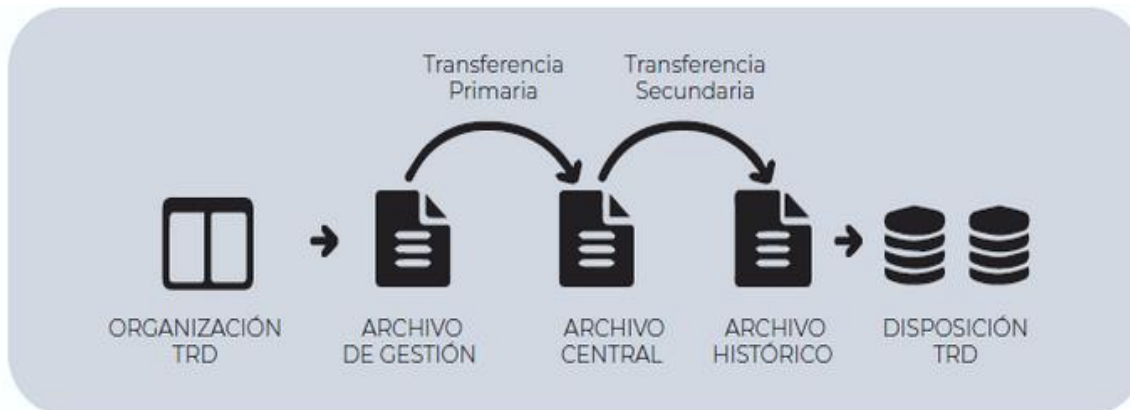
## 2.2 Ciclo vital del documento

Secuencia de etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final (Acuerdo 027 de 2006 AGN).

### 2.2.1 Archivo total

Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital (Acuerdo 027 de 2006 AGN).

#### Transferencias primarias y secundarias



#### a) Archivo de Gestión:

Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados”. Ley 594 de 2000.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> <i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador</i> <i>6808100707</i>
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

### **b) Archivo Central:**

“Unidad administrativa que coordina el funcionamiento de los documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general”. Ley 594 de 2000.

### **d) Archivo Histórico:**

“Es aquél al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente”. Ley 594 de 2000.

## **2.3 Producción Documental**

Generación de documentos de las instituciones en cumplimiento de sus funciones. (Acuerdo 027 de 2006 AGN).

### **Actividades**

- Determinar el tamaño de tamaño de la reproducción de la documentación
- Medios y técnicas de producción y de impresión.
- Determinar y uso final de los documentos correspondiente con los ciclos de periodicidad de la tabla de retención y valoración documental.

## **2.4 Recepción**

Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica. (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

Recepción de documentos: se debe realizar una meticulosa verificación y debe corresponder con el asunto coherente y paralelo a funciones u oficios de la entidad para su aprobación de su radicación en su trámite.

### **Actividades:**

Podemos identificar las siguientes actividades:

- Recepción de documentos por medio de físico o digital
- Recibo de documentos oficiales.
- Verificación y confrontación de folios, copias, anexos, firmas.
- Constancia de recibo (sello, reloj radicador).

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

### a) Radicación de documentos:

Todo documento recibido en el área encargada de la recepción documental deberá asignar un consecutivo dejando constancia de la fecha y hora del recibido del documento y mantener un registro impreso de planilla de radicación y control.

### b) Registro de documentos y digitalización:

Recibo de documentos oficiales.

- Verificación y confrontación de folios, copias, anexos, firmas.
- Constancia de recibo.
- Conformación del consecutivo de comunicaciones oficiales despachadas y/o recibidas.
- Digitalización de los documentos, correspondencia enviada, recibida e interna.
- Registro de radicación en base de datos y cargue de imágenes en servidor.

## 2.5 Distribución documental

Cerciorarse que todas las áreas de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja reciban su respectiva documentación.

### Actividades:

- ✓ Distribución Interna
- ✓ Distribución Externa

## 2.6 Tramite Documental

Curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa. (Acuerdo 027 de 2006 AGN.) En desarrollo de sus funciones, cada una de las dependencias de la Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja produce diversos documentos cuyo fin es tramitar y brindar soluciones que muchos procesos en su función; en el cual cada área de trabajo debe de almacenar su información en las codificaciones enmarcadas dentro de las tablas de retenciones documentales asignado las series y subseries que corresponda.

### Actividades

#### a. Recepción de solicitud o trámite

- Confrontación y diligenciamiento de planilla de control y ruta del trámite.
- Identificación del trámite.
- Determinación de competencia, según funciones de las dependencias.
- Definición de los periodos de vigencia y tiempos de respuesta.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

## b. Respuesta

- Análisis de antecedentes y compilación de información.
- Proyección y preparación de respuesta.
- Trámites a que haya lugar con la producción de documentos hasta la culminación del asunto.

## 2.7 Organización Documental

Conjunto de acciones orientadas a la clasificación, ordenación y descripción de los documentos de una institución, como parte integral de los procesos archivísticos (Acuerdo 027 de 2006 AGN.) El conjunto de acciones encaminadas a la adecuada organización de los archivos comprende los procesos archivísticos de:

### 2.7.1 Clasificación Documental

Proceso archivístico mediante el cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección), de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad” (Acuerdo 027 de 2006 AGN.).

#### Actividades:

- Identificación de la información
- Identificación de los tipos documental que conforman la serie de cada unidad
- Aplicación de la tabla de retención y/o valoración de la dependencia.

### 2.7.2 Ordenación Documental

Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro las agrupaciones documentales definidas por las clases de la documentación.

#### Actividades:

- Identificar las series y subseries documentales.
- Creación de expediente
- Definir el sistema de agrupaciones documentales
- Definir el sistema de organización documental (numero, alfanumérico, sistemático)
- Organización de series documentales de acuerdo con los pasos metodológicos.
- Foliación.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707	
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

### 2.7.3 Descripción documental

Es el proceso de análisis de los documentos de archivo o de sus agrupaciones, que permite su identificación, localización y recuperación, para la gestión o la investigación (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

#### Actividades:

Analizar la de información, textos, instrumentos de consulta vigentes que nos permitan una descripción documental de los expedientes. Actualización permanente de instrumentos.

### 2.8 Tabla de Retención y Tabla de Valoración Documental TRD – TVD

Constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad, acorde a su estructura orgánico - funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales.

Para estos efectos, la retención de documentos: “Es el plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención y de valoración documental” (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

#### Actividades:

- Elaboración de inventarios documentales.
- Organización y entrega de transferencias documentales.
- Aplicación de la disposición final de las TRD y/o TVD.

### 2.9 Consulta

Acceso a un documento o grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen. (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

#### Actividades:

La consulta de documentos en los archivos de gestión, por parte de funcionarios de otras dependencias o de los ciudadanos, se debe facilitar de manera veraz y segura de la información.

Actividades relacionadas

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

### a. Formulación de la consulta

- Identificación de la necesidad a identificar.
- Factores de priorización de consulta de la información.
- Reglamento de consulta.

### b. Estrategia de búsqueda

- Bases de datos.
- Fuentes de información.

### c. Respuesta a consulta

- Atención y servicio al usuario.
- Formato de entrega de la información.

## 2.10 Conservación Documental

Conjunto de medidas preventivas o correctivas, adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

### Actividades:

Para la conservación documental se debe contemplar todos los factores medio ambientales y condiciones de mínimas de deterioro de la información, encaminado a la protección de los documentos físicos y digitales propuestos por la entidad.

Para el almacenamiento de la información se debe realizar de manera funcional; relacionada en bases de datos cuya posición sea apropiada contemplando los métodos de búsqueda, el embalaje de la información se debe de realizar en carpetas reglamentarias para una mayor duración y conservación física de la información.

Para una buena conservación documental se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Diagnosticar el archivo en general.
- Realizar diagnóstico ambiental de la infraestructura (húmeda, calidad de cajas, preservación física y presencia de roedores y demás contaminantes).
- Periodo de Fumigación.
- Adecuaciones locativas.
- Copia de seguridad periódica en la información digital.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> <i>NIT. 829.001.846-6</i> <i>Código prestador 6808100707</i>
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

## 2.11 Disposición Final

Selección de los documentos en cualquier etapa del ciclo vital, con miras a su conservación temporal, permanente, o a su eliminación, conforme a lo dispuesto en las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental. (Acuerdo 027 de 2006 AGN.)

## 3. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El programa de Gestión Documental de la ESE Barrancabermeja deberá seguir las siguientes indicaciones.

a) Alinearse con los objetivos estratégicos del Programa de Gestión Documental, así como plan de acción elaborado por la entidad.

b) Metas de corto, mediano y largo plazo.

### Metas en el corto plazo:

- Capacitar al personal que se encargara del proceso de gestión documental en la entidad.
- Publicar los programas de gestión documental en su respectiva página web de la entidad.
- socializar los alcances del Programa de Gestión Documental de la entidad.

### Metas en el mediano plazo:

- Realizar seguimiento al proceso de implementación del programa de gestión documental

### Metas en el largo plazo:

- culminar al 100% el programa de gestión documental; implementado todos los recursos y mecanismos planteados para la mejora en el proceso de gestión documental de la empresa social del estado ese Barrancabermeja.

## 4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

### a. Programa de normalización electrónica

Seba en la creación y regulación de implementación de formatos y formularios electrónicos en sistema de gestión documental electrónico.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
				<b>21/08/2024</b>

## **b. Programa de gestión de documentos electrónicos**

La Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja deberá cumplir con las normas ambientales en la disminución de pape; la aplicación de los documentos electrónicos será de manera fundamental para un buen uso de la información.

## **c. Plan Institucional de Capacitación**

La Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja, Deberá capacitar al personal administrativo en proceso de gestión documental de acuerdo con los procesos de plan de capacitación en el cual se debe ejecutar semestralmente.

## **d. Programa de seguimiento y control**

La oficina de gestión documental deberá realizar periódicamente seguimiento y control a los procesos de Gestión Documental que se ejecuta en la entidad.

## **e. Programa de Conservación Documental**

La oficina encargada del proceso de gestión documental deberá:

- Realizar reportes de los estados de la infra estructura en donde reposa los documentos del archivo central.
- Seguimiento al control de fumigación de plagas.
- Realizar periódicamente copias de seguridad en la documentación electrónica.

## **5. RESPONSABILIDADES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Responsabilidades.

### **5.1 Subdirección Administrativa y financiera**

- Asignación de recursos Económicos y de personal idóneo

### **5.2 Oficina de Gestión Documental**

- Orientar a las demás dependencias en los lineamientos de la gestión documental que se realiza en la empresa social del estrado ESE Barrancabermeja.
- Capacitar a los funcionarios de la Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja en las normas y aplicaciones de archivo según la ley vigente.

### **5.3 funcionarios y Contratistas**

- Ejercer y aplicar las actividades establecidas en el programa de gestión documental de la Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja.

### **Asignación de Recursos**

Estará sujeta al presupuesto de la Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA  
GESTION ADMINISTRATIVA**

SERVICIOS DE SALUD  
DE BAJA COMPLEJIDAD

NIT. 829.001.846-6  
Código prestador 6808100707

**PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>
---------------	-----------------------	----------------	------------	----------------------------	-------------------

**6. INDICADORES**

Indicadores	Responsable	Índice	Sentido	Meta
Implementación del Programa de Gestión Documental	Oficina de gestión documental	Número de áreas intervenidas / número de áreas programadas	Creciente	90%
Capacitación funcionarios y contratistas	Oficina de gestión documental	Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas	Creciente	90%

**7. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

ACTIVIDADES	7. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL																																				
	CORTO PLAZO												MEDIANO PLAZO												LARGO PLAZO												
	2025												2026												2027												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	8	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>Proyecto de implementación de la gestión documental física y electrónica.</b>																																					
Actualizar inventarios documentales de la información almacenada en el Archivo Central.																																					
Realizar transferencias documentales de acuerdo con la aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental.																																					
Realizar capacitación al personal sobre las actividades para la implementación del PGD de la institución.																																					
Realizar seguimiento y control de plagas.																																					
Realizar periódicamente copias de seguridad de la documentación digitalizada en la nube.																																					
Realizar y/o actualizar documentos necesarios para las actividades del quehacer archivístico.																																					

*Sandra Vera*

SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN

GERENTE

*Christian Andrés Jaraba Márquez*

CHRISTIAN ANDRÉS JARABA MÁRQUEZ

LIDER DE GESTIÓN DOCUMENTAL

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA GESTION ADMINISTRATIVA</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b> NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
<b>CÓDIGO</b>	<b>APGA-GD-PG-001</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>21/08/2024</b>

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Guía para la implementación de un programa de gestión documental. Bogotá D.C.: 2005
- ❖ Banco terminológico de términos archivísticos, accesible en el dominio: [bater.archivogeneral.gov.co](http://bater.archivogeneral.gov.co)
- ❖ Colombia Congreso de la República. Ley General de Archivos 594 de 2000. Por el cual se crea la Ley General de Archivos.
- ❖ Colombia. Archivo General de la Nación. Mini-Manual: Archivamiento web: conceptos básicos, estrategias y mejores prácticas. Bogotá: El AGN, 2014. 36 p.
- ❖ Colombia. Archivo General de la Nación. Acuerdo 004 de 2013. Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
- ❖ Colombia, Archivo General de la Nación. Acuerdo 5 de 2013. Criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos. Capítulo IV: Descripción Documental. Artículo 11. Obligatoriedad de la descripción documental.
- ❖ Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Decreto 2573 de 2014. Por la cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea, reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2019.
- ❖ Colombia. Congreso de la República. Ley estatutaria 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional. Artículo 15: Programa de Gestión Documental y artículo 17. Sistemas de información.